

DEFINICIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO EN EL GRADO EN TRABAJO SOCIAL

(Aprobado en sesión plenaria del 20 de Febrero de 2015).

1. Introducción:

Este documento es resultado del grupo de trabajo formado en el seno de la Conferencia para identificar y definir estándares de calidad respecto al Trabajo Fin de Grado en nuestros títulos de Grado. Este grupo está liderado por la Presidencia colegiada de la Conferencia y formado por las siguientes Universidades:

- Universidad de Alicante
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Pontificia de Comillas de Madrid
- Universidad de Murcia
- Universidad de La Rioja
- Universidad de Barcelona
- Universidad de Granada
- Universidad de Málaga
- Universidad de Vigo
- Universidad de Valladolid
- Universidad de Santiago
- Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
- Consejo General

Supone también la continuidad, de una forma más extensa y focalizado en el Trabajo Fin de Grado (TFG), del estudio que la anterior presidencia de la Conferencia de Decanos/as y Directores/as de Facultades y Escuelas de Trabajo Social (CDTS) realizó en 2012 sobre la situación de las Prácticas externas del Grado que incluía algunas preguntas sobre el TFG. A partir de este estudio se elaboró el documento de Estándares de Calidad relativos a las Prácticas Externas y a la Supervisión de dichas prácticas.

Las bases de este trabajo deben asentarse a partir de las directrices que marca el Real Decreto 1393/200, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como el Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social (2004), y el documento “Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social”, elaborado por la CDTS en 2007, constituyen en sí mismas estándares de calidad que pueden orientarnos, y son el contexto en el que nuestra propuesta se enmarca.

El Real Decreto 1393/2007, regula en su artículo 12.3 que las enseñanzas de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado (TFG), que ha de formar parte del plan de estudios. El TFG debe realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Establece también que tendrá entre 6 y 30 ECTS.

Por su parte el Libro Blanco resalta también la vinculación del TFG con el dominio de las competencias genéricas y específicas asociadas al título de Grado, estableciendo

que tendrá 7 ECTS y deberá realizarse en el último año de estudios tras la conclusión del período de prácticas profesionales. Especifica también que estará vinculado a la materia de Trabajo Social, y resalta que se trata de un trabajo autónomo, individual, por parte del estudiante y debe estar relacionado bien con el análisis de la práctica profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales, bien con el estudio de los fundamentos teóricos del Trabajo Social. Establece también que su evaluación deberá contemplar la realización de una memoria, exposición oral y pública y discusión con los miembros de la comisión de evaluación juzgadora del mismo.

En el documento “Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social”, se establece que el TFG está incluido dentro del módulo/materia “Prácticas y Trabajo Fin de Carrera”. Dicho módulo debe contener 60 ECTS. Especifica que el TFG será obligatorio y podrá derivar de las actividades desarrolladas en el Practicum. Orienta a que, en todo caso, el alumnado concurrente deberá mostrar su capacidad para la elaboración de un informe o proyecto de intervención y su exposición y defensa en público.

Así, pues, desde estos referentes, la CDTS, a través de un estudio de tipo cuantitativo (realizado desde la Presidencia y con la colaboración de todas las Universidades) se ha podido conocer la situación de las Universidades respecto al TFG. Al mismo tiempo, se consiguió establecer la situación en la que se encontraban las titulaciones respecto al TFG y, a partir de esa experiencia elaborar objetivos de mejora realistas y posibles.

Los resultados preliminares fueron presentados en el I Congreso Internacional de Trabajo Social celebrado en Murcia en la primavera de 2014, siendo remitidos al conjunto de la CDTS.

En la primera fase de trabajo el grupo revisó los resultados de la encuesta, así como identificó aspectos comunes y divergentes entre las Universidades. El debate se apoyó sobre esa realidad, consiguiendo formular la primera propuesta de estándares que, en la segunda fase que ahora abordamos, han sido reelaborados con las correcciones y sugerencias del resto de Universidades.

2. Esquema propuesto del diseño de los estándares.

El grupo entiende que un estándar de calidad se distingue a través de tres características esenciales:

- Debe ser un resultado deseable de nuestra actividad, al que nos orientamos y perseguimos en la búsqueda de la mejora continua de lo que hacemos.
- Establece niveles mínimos y máximos de logro.
- Pretende crear parámetros que sirvan de referencia de calidad en el desarrollo de los TFG, pero que sean posibles en el contexto de la diversidad de las titulaciones, considerando el conjunto de aspectos que intervienen en una realidad organizativa tan compleja como ésta.

A su vez, la propuesta de estándares del grupo se distingue por:

- Ser breve y sencilla, centrándose en los aspectos más relevantes del diseño y puesta en marcha del TFG.
- Partir de unos mínimos universales aplicables a todos los centros.

La estructura de la propuesta se establece sobre unos bloques clave. Dentro de ellos se identifican dimensiones de calidad con sus estándares respectivos. La tabla siguiente resume el armazón de la propuesta:

BLOQUES CLAVE	DIMENSIONES DE CALIDAD
I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DISEÑO	1.1. Modelo organizativo. 1.2. Plan de estudios 1.3. Contenidos. 1.4. Coordinación
II. PUESTA EN MARCHA	2.1. Información sobre el TFG. 2.2. Matrícula del alumnado. 2.3. Oferta de trabajos. 2.4. Profesorado tutor. 2.5. Adjudicación de tutores y tutoras.
III. PROCESO FORMATIVO	3.1. Atención tutorial y seguimiento. 3.2. Evaluación.
IV. CALIDAD	4.1. Evaluación de la calidad 4.2. Incorporación de las TIC
V. DIVERSIDAD Y VISIBILIDAD	5.1. Atención a la diversidad. 5.2. Visibilidad académica, institucional y social del TFG

3. Propuesta de estándares.

I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DISEÑO	1.1. Modelo organizativo. 1.2. Plan de estudios. 1.3. Contenidos. 1.4. Coordinación.
--	---

FUNDAMENTACIÓN: El TFG, dado su carácter estratégico de evaluación global de las competencias asociadas al título de Grado, requiere e implica una estructura organizativa y un detallado proceso de planificación, que asegure el desarrollo óptimo de la materia.

ESTÁNDARES:

1.1. Modelo organizativo.

- a) El TFG se vincula al Área de Trabajo Social y Servicios Sociales, ya sea de manera exclusiva o junto con otras áreas con docencia en el título de Grado.
- b) Existe una normativa de la Universidad y/o centro que regula los TFG.
- c) Existen documentos propios del título de Grado sobre los aspectos específicos en cuanto al desarrollo y evaluación del TFG.

1.2. Plan de estudios.

- a) El TFG tiene entre 6 y 12 ECTS.

- b) El TFG se ubica dentro del módulo “Prácticas y Trabajo Fin de Carrera”.
- c) El trabajo autónomo del alumnado representa al menos el 75% del volumen total del trabajo.

1.3. Contenidos.

- a) La guía docente del TFG recoge las temáticas generales sobre las que puede versar definiendo con claridad competencias, resultados de aprendizaje, contenidos fundamentales, metodología y sistema de evaluación.
- b) Las temáticas ofertadas son de interés para el Trabajo Social y están relacionadas con las competencias específicas del título.
- c) El TFG podrá centrarse en investigaciones del ejercicio profesional o de sus contextos organizativos, estudios de alguna perspectiva teórica, modelos, metodologías, técnicas de interés disciplinar, en la sistematización de una práctica profesional, elaboración de diagnósticos sociales y diseño de planes, programas y/o proyectos de intervención social.
- d) El TFG puede estar vinculado, no de forma exclusiva, a las actividades desarrolladas en las prácticas externas.

1.4. Coordinación.

- a) Los TFG están coordinados por un órgano unipersonal y/o colegiado.
- b) La coordinación de los TFG tiene un reconocimiento específico de la Universidad y/o Centro.
- c) El profesorado (PDI) encargado de la coordinación de los TFG imparte docencia en el título y pertenece al área de Trabajo Social y Servicios Sociales.

II. PUESTA EN MARCHA	<p>2.1. Información sobre el TFG.</p> <p>2.2. Matrícula del alumnado.</p> <p>2.3. Oferta de trabajos.</p> <p>2.4. Profesorado tutor.</p> <p>2.5. Adjudicación de tutores y tutoras.</p>
-----------------------------	--

FUNDAMENTACIÓN: La puesta en marcha del TFG es un proceso complejo que abarca desde la información del alumnado hasta la asignación de profesorado tutor. En el mismo se ven involucrados los principales agentes y órganos implicados en la docencia del Grado, por lo que requiere atención detallada en la mejora de la calidad.

ESTÁNDARES:

2.1. Información sobre el TFG.

- a) Se articulan vías e instrumentos de información adecuados y actualizados para informar al alumnado y al PDI implicado en el TFG.
- b) La documentación sobre la planificación y organización del TFG está disponible y accesible para todos y todas.

2.2. Matrícula del alumnado.

- a) El alumnado tiene aprobado un número mínimo de ECTS para matricularse en el TFG, al objeto de que puedan ser evaluadas las competencias asociadas al título.

b) En el Plan de Estudios están claramente definidos los requisitos para matricularse y defender el TFG.

2.3. Oferta de trabajos.

a) Existe una oferta amplia y variada de líneas o temáticas del TFG adecuadas a las materias establecidas en el Plan de Estudios del Grado.

b) Las líneas y/o temáticas son propuestas por el alumnado y/o el PDI.

c) El alumnado puede proponer temas que cuenten con el acuerdo del tutor.

2.4. Profesorado tutor.

a) El profesorado tutor del TFG pertenece al Área de Trabajo Social y Servicios Sociales, pudiendo participar otras áreas con docencia en el título de Grado.

b) Se contempla la posibilidad de participación de co-tutoría externa de los TFG (tutores y tutoras de prácticas externas, PDI de otras Facultades y Centros Universitarios, profesionales, etc.).

c) La labor de tutoría del alumnado está reconocida en la carga docente del profesorado tutor y es acorde al trabajo realizado con cada estudiante.

d) Existe formación específica dirigida a los tutores de Trabajos Fin de Grado, y en su caso a los co-tutores o co-tutoras.

2.5. Adjudicación de tutores y tutoras.

a) Está definido un proceso de adjudicación de TFG aprobado por los órganos académicos y administrativos pertinentes.

b) El proceso de asignación de TFG se realiza atendiendo a criterios de transparencia.

c) Debe haber un límite máximo de TFG tutelados por el PDI, no superior a 8.

III. PROCESO FORMATIVO	3.1. Atención tutorial y seguimiento. 3.2. Evaluación.
-------------------------------	---

FUNDAMENTACIÓN: El TFG implica una consideración personalizada del aprendizaje autónomo del alumnado desde su planificación hasta su evaluación. El acompañamiento y orientación del profesorado tutor son elementos centrales, sin olvidar que debe tratarse de un trabajo propio del alumnado.

ESTÁNDARES:

3.1. Atención tutorial y seguimiento.

a) Existen documentos específicos que explicitan los aspectos formales para elaborar, presentar y defender los TFG.

b) Están establecidas las responsabilidades que han de asumir el profesorado tutor y el alumnado para el desarrollo y seguimiento de los TFG.

c) En los documentos de planificación docente y gestión del TFG se han previsto tutorías individualizadas, seminarios y actividades presenciales y/o virtuales, en número y duración suficiente y adecuada para la orientación y seguimiento de los trabajos.

- d) Se celebran al menos tres tutorías entre profesorado tutor y alumnado: una inicial, para el planteamiento del TFG; otra durante su realización para el seguimiento de su desarrollo; y una final para su revisión y visto bueno.
- e) Existen mecanismos de coordinación entre el profesorado tutor del TFG constituyéndose como equipo docente.
- f) Existen instrumentos y herramientas para documentar la labor de tutoría y seguimiento del TFG.

3.2. Evaluación.

- a) Los procedimientos y criterios de evaluación deben estar reflejados en las Guías docentes.
- b) El proceso de evaluación incluye un acto de defensa pública del trabajo ante una comisión de evaluación.
- c) En las comisiones de evaluación del TFG hay PDI del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales.
- d) En la evaluación del TFG participan tutores, tutoras y el comisión de evaluación.
- e) Es preceptivo un informe motivado del tutor o tutora sobre el desarrollo y seguimiento del TFG del alumnado.
- f) En el proceso de evaluación se establece un procedimiento e instrumentos para recabar la autoevaluación del alumnado, y se define claramente el uso de esta autoevaluación.
- g) La publicación y revisión de calificaciones se adecua a las indicaciones generales establecidas en la normativa de la Universidad y/o centro.

La comisión de evaluación emite un informe razonado de la calificación, accesible para el estudiante.

IV. GESTIÓN DE LA CALIDAD	4.1. Evaluación de la calidad. 4.2. Incorporación de las TICS.
----------------------------------	---

FUNDAMENTACIÓN: La relevancia del TFG en el proceso formativo implica un compromiso de mejora continua de la gestión y resultados del TFG. El sistema de evaluación de la calidad debe poner el énfasis en el seguimiento y valoración del proceso y de los resultados.

ESTÁNDARES:

4.1. Evaluación de la calidad.

- a) Existe un plan de evaluación de la gestión y los resultados del TFG, calendarizado, y cuya evidencia es utilizada para la toma de decisiones.
- b) En la evaluación se garantiza la participación de todos los implicados, existiendo medios para hacer llegar opiniones, sugerencias y quejas a los responsables del TFG por parte de cualquier implicado.

c) El sistema de evaluación identifica y difunde buenas prácticas del TFG

4.2. Incorporación de las TIC.

a) Existe un repositorio accesible de TFG defendidos de acuerdo con la normativa de cada Universidad.

b) Se cuenta con una base de datos actualizada sobre los distintos elementos del TFG: tutores, tutoras, líneas de investigación, alumnado, etc.

c) Existe un acceso vía web a la información, procedimientos y documentación relativa al TFG.

d) Las TIC (correo electrónico, redes sociales, etc.) son utilizadas como instrumentos de comunicación clave en la gestión del TFG y en la comunicación entre los distintos implicados.

V. DIVERSIDAD VISIBILIDAD	Y	5.1. Atención a la diversidad. 5.2. Visibilidad académica, institucional y social del TFG
--------------------------------------	----------	--

FUNDAMENTACIÓN: A pesar de que la accesibilidad y atención a la diversidad se contempla dentro de los estudios de Grado, es necesario hacer hincapié sobre este asunto debido a las características especiales de esta asignatura, así como lo relativo a su visibilidad y enlace con la realidad social.

ESTÁNDARES:

5.1. Atención a la diversidad

a) Se atiende a circunstancias personales relacionadas con la atención a la diversidad y la conciliación de la vida familiar.

5.2. Visibilidad académica, institucional y social del TFG.

a) El TFG se considera una materia estratégica en la universidad, centro y departamento.

b) Existen actividades de proyección social en las que participan distintos agentes implicados en el TFG.

c) Se facilita la conexión de los TFG con las condiciones sociales de la comunidad.

d) Se promueve la visibilidad y transferencia de los TFG a través de la difusión y/o publicación de los resultados.